Wendy Esther Agresott Ortega

De: Wendy Esther Agresott Ortega
Enviado el: viernes, 4 de octubre de 2024 12:31 p. m.
Para: Nila Esther González Vidal
CC: Jairo Alberto Ruiz Pastrana
Asunto: ACEPTACION DE REDUCCION AL CONTRATO 27-002-2024

Cordial saludos Sra. Nila

Como representante legal de la empresa REPRESENTACIONES JM SAS, solicito a usted la aprobación para la reducción del contrato que superviso No. 27-002-2024,
dado que cubriendo las actividades mensuales hasta el mes de Diciembre, queda un remanente Por valor de $2.400.000 y se pretende no dejar saldos.

Mil gracias

Saludos,

DIAN

Wendy Esther Agresott Ortega
wagresotto@dian.gov.co
Gestor
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas San Andrés
Tel: 3203503977 Ext: 272004
www.dian.gov.co

Wendy Esther Agresott Ortega

De: Nila Esther González Vidal <jumalini2203@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 4 de octubre de 2024 2:41 p. m.
Para: Wendy Esther Agresott Ortega
Asunto: RE: ACEPTACION DE REDUCCION AL CONTRATO 27-002-2024

BUENAS TARDES

DE MANERA ATENTA DOY RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACEPTACIONDE REDUCCION DEL CONTRATO, PARA LO CUAL ME PERMITO INFORMAR QUE SI SE ACEPTA LA REDUCION POR $2,400.000. AL CONTRATO No. 27-002-2024 .

ATENTAMENTE,

NILA GONZÁLEZ
GERENTE
REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM SAS

De: Wendy Esther Agresott Ortega <wagresotto@dian.gov.co>
Enviado: viernes, 4 de octubre de 2024 12:31 p. m.
Para: Nila Esther González Vidal <jumalini2203@hotmail.com>
Cc: Jairo Alberto Ruiz Pastrana <jruizp@dian.gov.co>
Asunto: ACEPTACION DE REDUCCION AL CONTRATO 27-002-2024

Cordial saludos Sra. Nila

Como representante legal de la empresa REPRESENTACIONES JM SAS, solicito a usted la aprobación para la reducción del contrato que superviso No. 27-002-2024,
dado que cubriendo las actividades mensuales hasta el mes de Diciembre, queda un remanente Por valor de $2.400.000 y se pretende no dejar saldos.

Mil gracias

Saludos,

Modificación No. 1

Fecha de Solicitud: 04 de octubre de 2024

Tipo de Solicitud: Reducción valor del contrato

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No.:	27-002-2024	**Fecha de suscripción:**	20/02/2024
Objeto:	Contratar los servicios de fumigación desratización, desinfección y control integral de plagas en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés		
Contratista:	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S		
NIT o CC contratista	900.487.162-1		
Valor del contrato:	Veinte millones de pesos ($20.000.000) M/Cte	**Vigencia[1] 2024**	$ 20.000.000
		Vigencia futura <año>	
		Vigencia futura <año>	
		Vigencia futura <año>	
Adición valor:	Modificatorio No. #	dd-mm-aa	$valor
	Modificatorio No. #	dd-mm-aa	$valor
Reducción valor:	Modificatorio No. #	dd-mm-aa	$valor
	Modificatorio No. #	dd-mm-aa	$ valor
Valor actual del contrato:			$ 20.000.000
CDP[2]:	824 por $ 20.000.000 del 02 de enero de 2024	**CRP[3]:**	1224 por $ 20.000.000 del 22 de febrero de 2024
Plazo de ejecución del contrato:	11 meses	**Fecha de acta inicio:**	22/02/2024
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2024
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	N / A
		Fecha de terminación:	N / A

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Plazo cláusula de pervivencia:	N / A	**Fecha inicio:**	N / A
		Fecha de terminación:	N / A
Garantía de Cumplimiento No.	75-44-101135561 de 21 de febrero de 2024	**Aseguradora:**	SEGUROS DEL ESTADO
Fecha aprobación garantía:	22/02/2024	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Garantía de RCE[4] No:	N/A	**Aseguradora:**	N/A
Fecha aprobación garantía:	N/A	**NIT aseguradora:**	N/A
Otras modificaciones:	No aplica		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 12700201_054 del 22 de febrero de 2024 el Director Seccional de San Andres, asignó la función de Supervisor a Wendy Esther Agresott Ortega, Gestor III de la División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 22 de febrero de 2024 y se encuentra publicado en SECOP.		

Multas o sanciones incumplimiento contractual:	Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.
Seguridad Social y parafiscales	El contratista para la suscripción del acta de inicio y para cada pago, ha acreditado que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada[6]	PAGO			Valor Pendiente por pagar[7]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEJM-1924	06/03/2024	$2.200.000	ACEPTADA	68523424	13/03/2024	2.200.000	$0
FEJM-1940	17/03/2024	$2.200.000	ACEPTADA	84888524	03/04/2024	2.200.000	$0
FEJM-1988	14/04/2024	$2.200.000	ACEPTADA	111153224	19/04/2024	2.200.000	$0
FEJM-2089	15/06/2024	$2.200.000	ACEPTADA	194970824	18/06/2024	2.200.000	$0
FEJM-2187	17/08/2024	$2.200.000	ACEPTADA	293546624	26/08/2024	2.200.000	0$
	Valor total facturado[8]:	$11.000.000			**Totales**:	$11.000.000	$0

Nota: El valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

---

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] **Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

[7] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[8] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

III. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes: (indicar la vigencia desde el inicio hasta la última ampliación)

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
75-44-101135561	Seguros del estado	cumplimiento	10% / $2.000.000	20/02/2024	31/07/2025
75-44-101135561	Seguros del estado	calidad del servicio	10% / $2.000.000	20/02/2024	31/07/2025
75-44-101135561	Seguros del estado	salarios y prestaciones	10% / $2.000.000	20/02/2024	31/12/2027

IV. MODIFICACIONES ANTERIORES:

Modificación No.	N / A	Fecha:	N / A
Tipo de modificación:	Elija un elemento.		
Justificación de la modificación:	N / A		
Valor adición:	N / A	Valor contrato Final:	N / A
Valor reducido:	N / A	Valor contrato Final:	N / A
Plazo prorrogado:	N / A	Plazo Final:	N / A
		Fecha de terminación:	N / A
Plazo reducido:	N / A	Plazo Final:	N / A
		Fecha de terminación:	N / A
Plazo suspendido:	N / A	Plazo Final:	N / A
		Fecha de terminación:	N / A

IV. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

REDUCCIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO			
Valor Inicial del Contrato:	$ 20.000.000	# SMMLV (vigencia firma del contrato):	15.38
Valor Reducción:	$ 2.400.000	# SMMLV (actual vigencia):	1.84
Nuevo Valor del Contrato:	$ 17.600.000	# SMMLV:	13.53
Cláusula(s) que se requiere(m) modificar:	Se solicita modificar la cláusula No. 2 del Anexo No. 4 del Contrato 27-002-2024, así: *El valor estimado del contrato será hasta* ***DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 17.600.000) M/CTE.****, excluido el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. (Art. 22 Ley 47 de 1993, Art. 423 del Estatuto Tributario), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, retenciones, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos*		
Garantías:	Para la ejecución de la modificación, no se requiere modificación de las garantías existentes.		
Justificación de la solicitud de reducción:	La reducción solicitada es viable porque: (i) se presenta dentro del plazo de ejecución, (ii) el objeto del contrato principal no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución[9]; (iii) no implica modificación del objeto, ni del alcance del objeto[10], (iv) obedece a una causa real y cierta autorizada por la ley, sustentada, probada y acorde con los fines de la contratación estatal[11]; y (v) el contratista ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, durante el plazo de ejecución del contrato[12]. La reducción obedece a la siguiente causa real: una vez cubiertas todas las actividades requeridas hasta el plazo final del contrato, quedaría un saldo presupuestal a favor de la DIAN que no requerirá ser ejecutado. Si no se realiza la reducción, los recursos no se ejecutarían en la actual vigencia y la DIAN perdería la oportunidad de reasignarlos para satisfacer otras necesidades que fueron relegadas por falta de recursos.		

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la modificación del presente contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

Dado a los 04 días del mes de octubre de 2024

---

[9] Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, mediante sentencia del 16 de marzo de 2015, Exp. 30689 M.P. Olga Mélida Valle de la Hoz.
[10] Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 26 de enero de 2006.
[11] Idem.
[12] Art.50 de la Ley 789 de 2002.

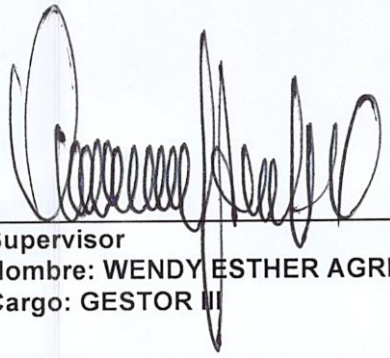

Supervisor
Nombre: WENDY ESTHER AGRESOTT ORTEGA
Cargo: GESTOR III

Anexos:
Solicitud de reducción al contratista
Aceptación de reducción del contratista
CDP 824, con sus soportes
Certificación paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales del contratista

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1		05/04/2017	
2	06/04/2017	31/10/2019	
3	18/10/2019	04/11/2021	
4	05/11/2021	10/10/2023	
5	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos

RAZÓN SOCIAL :	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900487162
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-10-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-10-15
FECHA DE PAGO:	2024-10-04
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2024-09
PERÍODO SALUD:	2024-10
NÚMERO PLANILLA:	31208156
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31208156
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500	$ 90.500
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500	$ 90.500
CCF64	892400320	CAJASAI	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500	$ 402.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/11/2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de octubre de 2024, a las 09:26:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004871621
Código de Verificación	900487162124100809265 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de octubre de 2024, a las 09:27:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45474654
Código de Verificación	45474654241008092752

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:28:27 AM horas del 08/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **45474654**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ VIDAL NILA ESTHER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255844974

PIB
09:22:40

Bogotá DC, 08 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM SAS identificado(a) con NIT número 9004871621:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

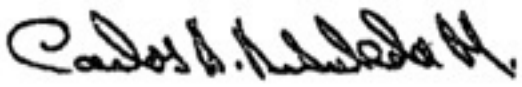

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255845139

PIB
09:24:18

Bogotá DC, 08 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NILA ESTHER GONZALEZ VIDAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45474654:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcpcaball	CINDY PATRICIA CABALLERO ARRIETA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	13-10-00-027	DIAN SECCIONAL SAN ANDRES
Fecha y Hora Sistema:	22/02/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 824 de fecha 2024-01-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1224	**Fecha Registro:**	2024-02-22	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		13-10-00-027 DIAN SECCIONAL SAN ANDRES			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	20.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	20.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	20.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900487162	**Razón Social:**	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	266000204237	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	40985204	**Nombre:**	INGRID RUTH SAAMS ARCHBOLD	**Cargo:**	DIRECTOR SECCIONAL SAN ANDRES

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	27-002-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2024-02-22

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
027 SECCIONAL SAN ANDRES	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		20.000.000,00	0,00		
					Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00

Objeto:	ACTIVIDAD ACP GE-027-8, LINEA PAA2024 No 446 -SERVICIO DE EXTERMINACION Y/O FUMIGACION DS SAN ANDRES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
027	SECCIONAL SAN ANDRES	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-31	20.000.000,00	20.000.000,00	NINGUNO

CINDY PATRICIA CABALLERO ARRIETA

Firmado digitalmente por CINDY PATRICIA CABALLERO ARRIETA
Fecha: 2024.02.22 09:35:28 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcpcaball	CINDY PATRICIA CABALLERO ARRIETA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	13-10-00-027	DIAN SECCIONAL SAN ANDRES
Fecha y Hora Sistema:	2024-01-02-7:15 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	824	**Fecha Registro:**	2024-01-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	13-10-00-027 DIAN SECCIONAL SAN ANDRES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	20.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	20.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	20.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	924	**Fecha Registro:**	2024-01-02	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
027 SECCIONAL SAN ANDRES	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00

Objeto:	Actividad ACP GE-027-8, SERVICIO DE EXTERMINACION Y/O FUMIGACION

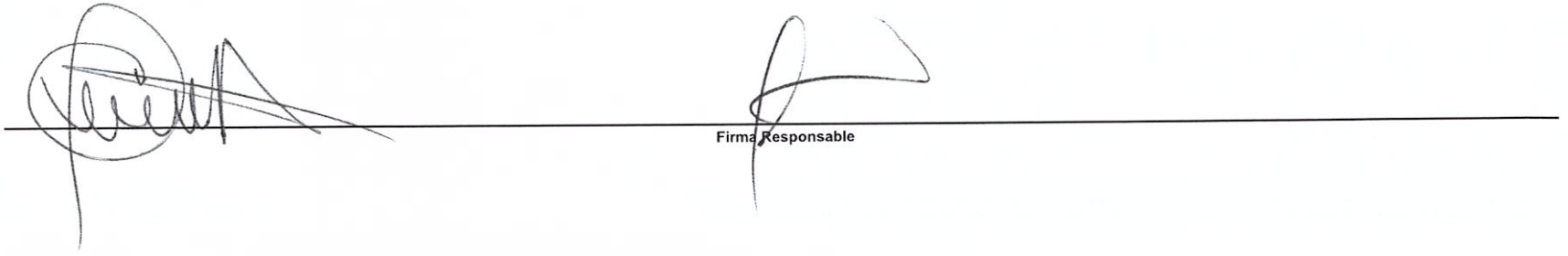

Firma Responsable